



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 31 de marzo de 1989.-

VISTO la resolución nro. 319/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del -- alumno Domingo Miguel RAPOSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1981 las asignaturas Física III- Termodinamica- Teoría de los Circuitos I y Electrónica, previo a la aprobación de su correlativa mediata Física I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de marzo de 1989 aconsejó refrendar la resolución nro. 319/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional - Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nro. 319/88 del - Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, y convalidar la inscripción efectuada en el año 1981 de las asignaturas Física III, Termodinámica, Teoría de los Circuitos I y Electrónica, eximiendo

///.



*R. L. B.*

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

///.

de la correlatividad existente con Física I, al alumno Domingo Miguel RAPOSO (legajo nro. 04384-1) de la especialidad Electrónica.-  
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 160/89



*J. G. Recalcati*  
INGENIERO JUAN G. RECALCATTI  
RECTOR

*C. A. Murad*  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO